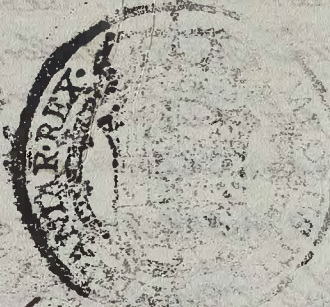


Teiate maravedis.

SETO O.VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.



Caudillo y elija de sorteo sobre los
 empleos de Justicia para el año
 presente del 774.

Estando en la sala Capitular de
 Ayuntamiento los señores Joseph Ri-
 quielme y Arriense y Joseph Ruiz Ro-
 camora Alcaldes ordinarios, Jmes Maxe de Vinas y
 Juan Sarrano Peridores. y Joseph Serra Jurado Conce-
 jo Justicia y Resinte de esta Villa de Manilla, en el
 primero dia del mes de Enero de mill setecientos
 setenta y uno, con asistencia de Joseph Maxe y
 Sarrano Pro Sindico Gral. y de Antonio Lozano que
 lo es Personero, por dho señores a consecuencia, y en
 obediencia de lo prevenido y resuelto por dho
 Dios lepp. y por su R. resolución mandaron poner
 en manifiesto sobre el bufete desta Sala el Arqui-
 vo donde existen Custodiadas las Cédulas de la
 insecular para Alcaldes Peridores Jurados y Pro-
 curadores Sindicos que han de servir estos officios en los
 siguientes años hasta el de setenta y tres inclusive: y
 puesta sobre dho bufete de xupistres por dho señores concu-
 rientes y por mi el C^{no} deste Ayuntamiento y en contra
 de cada uno de ellos con los tres Camareros, y en lo que ha
 venido puesto asi mismo patentes las tres llaves corres-
 pondientes a dho Camareros que existen la una en poder
 de dho Sr. Alcalde Joseph Riquielme la otra en la de el
 referido Procurador Personero, y la otra de mi el C^{no}
 por mano de los tres Claveros de abris dha
 quilla; y acto continuo levantando la tapa o tablilla
 que cubre el cofre donde las bolitas con sus Cédulas
 para Alcaldes, en contrario haux en el Truco, y en
 seguida el mencionado señor Alcalde primero

